

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 559

Por resolución del MVOTMA AD N° 364/2017 de 7 de diciembre de 2017 se declaró promovido el proyecto de inversión N° 559, presentado por la empresa BESKOL S.A., RUT 216774190018, para la actividad de Reciclaje consistente en la generación de ciento trece (113) viviendas de interés social a realizarse en el inmueble padrón N° 20.132 de la localidad catastral MONTEVIDEO y departamento de MONTEVIDEO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Código 01' del Anexo a la RM 636/2014 (artículo 4º).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra del proyecto N° 584 es 31.08.2020. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 30.06.2030.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1 y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 14 de setiembre de 2021.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en www.anv.gub.uy/
Consulta de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>

Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA

Lorena Reyna
CAIVIS - MEF